



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1195

19 de junio de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**
– **Propuesta de adopción por correspondencia de dos proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 11 de junio de 2026, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de dos proyectos de Recomendación UIT-R revisada de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). Los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta.

El periodo de consideración será de dos meses hasta el 19 de agosto de 2026. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9.

Todo Estado Miembro que formule una objeción a la adopción de los proyectos de Recomendación debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que abarque de forma íntegra o parcial elementos de los proyectos de Recomendación que figuran en la presente carta, que comunique esa información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación.

Documentos: Documentos 1/77(Rev.1), 1/85.

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:
<https://www.itu.int/md/R23-SG01-C/es>.

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.443-4

Documento 1/77(Rev.1)

Mediciones de anchura de banda en las estaciones de comprobación técnica de las emisiones

En esta revisión se aclara el alcance, el *considerando* y el *recomienda*, y se añade la sección *observando*. «Directrices para mediciones de anchura de banda» se trasladó al cuerpo principal de la revisión. Se añadieron secciones adicionales para abreviaturas/glosario y textos del UIT-R conexos. Se introdujeron mejoras en los procedimientos de medición. El término «interferencia» se cambió por «espectro interferente» para incluir las emisiones resultantes de dispositivos de comunicación y de otros dispositivos. Se añadió más información sobre las señales de medición con distintos anchos de banda (es decir, AAS, IMT-2020/5G). La revisión también incluye una sección ampliada en la que se describe el uso del método de x dB. El Anexo 3 se reestructuró para incluir tres métodos de estimación de la anchura de banda ocupada utilizando el método de x dB. También se hizo referencia al Informe UIT-R SM.2048 porque contiene información útil para encontrar la referencia de 0 dB y los factores de conversión para muchas clases diferentes de emisiones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.2151-0

Documento 1/85

Directrices sobre las gamas de frecuencias para la explotación de la transmisión inalámbrica de potencia por medio de haces de radiofrecuencias para dispositivos móviles y portátiles y redes de sensores

- Actualizaciones para seguir el formato obligatorio de las Recomendaciones.
 - supresión de ICNIRP y OMS de la sección de Abreviaturas y Glosario debido a la supresión de los acrónimos «ICNIRP» y «OMS» del *considerando g*);
 - supresión del *considerando h*);
 - traslado del *reconociendo c*) al *considerando h*) sin modificaciones para armonizarlo con las directrices de la Recomendación;
 - adición de un nuevo *reconociendo j*) para reconocer la atribución al servicio primario y el número **5.340** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR);
 - desplazamiento de los *observando b*) y *c*) para que pasen a ser los nuevos *reconociendo k*) y *l*) para armonizar las directrices de la Recomendación;
 - adición de una nueva gama de frecuencias, 24,1-24,15 GHz, al Cuadro 1 sobre la base de la finalización de los estudios de repercusiones del Informe UIT-R SM.2505;
 - adición de una nueva Nota 3 basada en los resultados de los estudios de repercusión debajo del Cuadro 1.
-